



S/ 42

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 31 DIC 2012

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y el Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud;

RESULTANDO: que el citado convenio tiene por objeto desarrollar el proyecto "Fortalecimiento de Adultos Protectores";

CONSIDERANDO: I) que el convenio se propone realizar acciones en el Departamento de Flores especialmente en la ciudad de Trinidad y en los centros poblados de Ismael Cortinas y Andresito, generando espacios de interacción entre los adolescentes y jóvenes nucleados en Centros Juveniles, Primaria, Secundaria y el Consejo de Educación Técnico Profesional y los adultos como factor de protección de los jóvenes con consumo problemático de drogas;

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha efectuado la reserva correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Convenio a suscribirse entre la Junta Nacional de Drogas y el Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud para desarrollar el proyecto "Fortalecimiento de Adultos Protectores".

2º.- Autorízase a suscribir el mencionado convenio al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Diego Cánepa.

3º.- La erogación resultante de la ejecución del mencionado convenio por un monto de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil) se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Objeto del Gasto 553 "Instituciones en Convenio- Junta Nacional de Drogas", Financiamiento 1.1 Rentas Generales.

4º.- Comuníquese, etc.-

JOSE MUJICA
Presidente de la República